

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local. (B. O. del E., número 144, de 23 Mayo de 1952).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de Octubre último, sobre nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Provincia de Palencia

Secretarías de tercera categoría
Frómista, D. Justo P. Morales Díaz.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el B. O. del E. si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días, en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes al en que se haya efectuado.

Madrid 19 de Mayo de 1952.
—El Director general, José García Hernández.

Dando normas para la formación de Escalafón definitivo de la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios.

A los efectos de formar el Escalafón definitivo de Secretarios de tercera categoría, totalizado en 31 de Diciembre de 1951,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Secretarios que aspiran a ser incluidos en el referido Escalafón definitivo de la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios deberán presentar en la forma y plazos que se indican:

a) Declaración resumen de sus datos personales y profesionales.

b) Hoja de servicios, en la que reseñarán todos los prestados como Secretarios de Ayuntamiento y los demás servicios de la Administración Local hasta el 31 de Diciembre de 1951.

c) Las certificaciones o documentos acreditativos de cuantos extremos o servicios no se hallen ya justificados ante esta Dirección General.

2.º La declaración y la hoja de servicios, a que se refiere el número anterior, así como las certificaciones acreditativas de los servicios prestados como Secretarios, serán extendidas en los impresos aprobados por este Centro, que distribuirán los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

3.º La presentación de los citados documentos, y de cuantos otros (instancias, observaciones, etc.) afecten al Escalafón, habrá de efectuarse ante los citados Colegios provinciales (únicos Centros autorizados para su curso reglamentario) dentro de los plazos siguientes:

Plazo primero: Hasta el 20 de Junio, para los Secretarios que no tengan que acompañar documento alguno a su declaración y hoja de servicios, o que

acompañen documentos expedidos por el propio Ayuntamiento u otros organismos radicantes en el mismo término municipal en que residan.

Plazo segundo: Hasta el 30 de Junio, para los Secretarios que hayan de acompañar algún documento expedido por organismos o entidades radicantes en distinto término municipal.

Plazo tercero: Hasta el 10 de Julio, para los Secretarios que residiendo en cualquier Municipio de la Península hayan de acompañar documentos expedidos por organismos radicantes en las Islas Baleares o Canarias, Marruecos y Colonias de Africa, o viceversa.

4.º Por carecer de Colegios Provinciales, la Zona de Protectorado de Marruecos y Colonias de Africa se considerará adscrita directamente al Colegio Nacional.

5.º Se presumirá que han causado baja en el Cuerpo (por jubilación, fallecimiento u otras causas) quienes no presenten la documentación que previene esta Circular, y, por consiguiente, serán excluidos del Escalafón definitivo.

6.º El Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios publicará las instrucciones precisas para conseguir el mejor cumplimiento de lo que se dispone.

7.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, agregando un apartado con indicación del domicilio y teléfono del Colegio Provincial de Secretarios, y los Alcaldes ordenarán la publicación en los respectivos Ayuntamientos en la forma acostumbrada.

Madrid 21 de Mayo de 1952.—
El Director general, José García Hernández. 1328

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Por esta Delegación se tramita expediente para declarar cancelados los créditos contra la Hacienda inferiores a cien pesetas, como saldos sobrantes en las liquidaciones de ventas de bienes en pago de débitos por contribuciones.

Y se hace saber a las partes interesadas:

1.º Que en la Intervención de esta Delegación tienen a su disposición los antecedentes necesarios durante un plazo de quince días.

2.º Que durante este mismo plazo podrán alegar por escrito ante esta Delegación lo que estimen pertinente para defensa de sus derechos.

3.º Que aquellos que no presenten durante dicho plazo escrito en contrario, se considerará que no se oponen a la cancelación de dichos créditos.

Palencia 21 de Mayo de 1952.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés. 1335

SERVICIO DE CARNES CUEROS Y DERIVADOS

JEFATURA DE PALENCIA

Con objeto de dar cumplimiento al párrafo último del apartado 3.º de la Orden de 21 de los corrientes de la Presidencia del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 44, de 23 del mes en curso, se comunica queda abierto el período de petición para ser censados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para poder ejercer la actividad del ramo de lanas por parte de los comerciantes laneros, lo que deberán realizar en el modelo CCD-24 que ya rigió para la pasada campaña 1951-52.

Palencia 26 de Mayo de 1952.—
El Jefe Provincial del Servicio, Macario Martín. 1325

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de los contribuyentes declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Estatuto de Recaudación:

CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CONCEPTO	Años a que corresponde el débito	IMPORTE Pesetas Cts.
Mariano García Rodríguez	Abia de las Torres	Tablajero	1951	135 24
Cecilio Alvarez Murcientes	Ampudia	Carro	1946 y otros	244 75
Enrique de Diego Diez	Idem	Idem	1950-51	1.254 77
Ladislao Sánchez González	Idem	Huevos aves	1949	399 60
Florencio Valverde Garrido	Idem	Carro	1945	59 80
Luis Zamora Zamora	Alba de Cerrato	Carnes	1946	53 21
Antonio Borja Iglesias	Astudillo	Ropavejero	1951	65 94
Sabas Cid y Teresa Trueba	Baños de Cerrato	Bar	1947-51	843 12
Eladio Viadera Abascal	Idem	Frutas	1948	47 17
José Alcaraz García	Idem	Huevos	1949 y 50	598 22
Prisciliano Duque Escudero	Idem	Farmacia	1950	159 90
Higinio Redondo Pedraza	Idem	Calzado	1950	184 50
Crisógono Esteban Asensio	Idem	Piensos	1949 y 50	1.686 96
Francisco Pisa Jiménez	Castrillo de Don Juan	Retales	1950	47 67
Rogelia Rodríguez Domínguez	Camporredondo	Tablajero	1949-50 y 51	75 06
Gerardo Arias Germán	Cervera de Pisuerga	Abogado	1947	159 84
Cástor Nieto Tovar	Dueñas	Abacería	1942	40 80
Demetrio Nava Pelayo	Idem	Idem	1942 al 45	266 40
Mariano Mínguez Salas	Idem	Carro	1949	769 20
Gregorio Velasco Vela	Idem	Carnes	1942 al 48	946 42
Felipe Calvo Aguado	Fuentes de Nava	Herrador	1950-51	160 33
Julián Tartilán Martín	Idem	Paja	1951	57 15
Alejando Aguado Celada	Idem	Practicante	1951	98 82
Manuel Camazón Herrejón	Idem	Farmacia	1951	375 81
Demetrio Martín López	Idem	Carro	1951	85 72
Luis Rodríguez Salce	Osorno	Fábrica sopa	1949	1.263 45
Silvano Merino Merino	Quintana del Puente	Pescados	1948	99 90
Josefa Alonso Rosales	Requena de Campos	Panadero	1951	96 60
Juan Suñe Oliva	Saldaña	Pescados	1951	128 80
Serafín Mazuelas Fernández	La Serna	Panadero	1951	178 00
Maximiliano Treceño Herrero	Santibáñez de la Peña	Pescados	1949	195 48
Luis Isasi Tascón	Idem	Taberna	1951	141 68
Gaspar López Fernández	Valoria del Alcor	Comestibles	1951	415 38
Julián García Mediavilla	Vega de Bur	Taberna	1950-51	296 40
Daniel Vallejo Mata	Ventosa	Panadero	1949-50	87 84
Eugenia Hernández Gómez	Villahán	Fca. quesos	1949-50	384 88
Pablo Diez Treceño	Villalba de Guardo	Hornoy carnes	1948-49 y 50	446 49
Manuel Prieto Rubio	Villaviudas	Batanero	1944 y 45	134 40
Fidel del Rey Gil	Villarramiel	Idem	1950	788 00
Nicolás Martín Sánchez	Idem	Barbero	1950-51	225 93
Alejo Peña Inchavesta	Idem	Zurrador	1950-51	128 20
Eulogia Sánchez Casado	Idem	Buñuelos	1950-51	111 13
Manuel Conde Riesco	Idem	Barbero	1950-51	255 58
Pío Gallo Iglesias	Idem	Zurrador	1950-51	160 33
Catalina Lesmes Prieto	Idem	Molino	1950-51	592 45
Agustín Verges Melero	Idem	Albañil	1950-51	561 28
Alejandro Caballero Martín	Idem	Buñuelos	1950-51	145 06
Eugenio de las Cuevas M.	Idem	Bar	1950-51	395 58
Primo Martín Martín	Idem	Panadero	1950-51	85 72
Mauricio Fernández Serrano	Idem	Molino	1950-51	395 61
Gonzalo García Pérez	Villota del Duque	Herrero	1949-50	190 08
Evencio Escudero	Palencia	S.-6941, clase B y C	1946	712 80
Félix Calleja Carranza	Baltanás	VA.-1816, clase A y D	1950	700 00
Eugenio Rodríguez Sanz	Dueñas	VA.-1433, clase A y D	1942	168 00
Agapito Esteban Roldán	Pomar.	Transportes	1946	75 00
Enrique de Diego Diez	Palencia	Idem	1950	25 00
Eugenio Mínguez Salas	Dueñas	Idem	1945	125 00
Ayuntamiento (Beneficencia)	Carrión	Utilidades (Préstamos)		18 00
Celestino Lara	Idem	Idem		3 00
Pablo Villegas	Idem	Idem		1 80
El mismo	Idem	Idem		2 40
El mismo	Idem	Idem		0 90
Antolín del Río	San Mamés	Idem		3 60
Robustiano Cuadrado	Valde-Ucieza	Idem		5 85
Lázaro Galindo	Idem	Idem		6 00
El mismo	Idem	Idem		0 77
Nicéforo González	Idem	Idem		1 77
Epifanio Medina	Idem	Idem		0 48
Fabriciano Mozo	Idem	Idem		16 67
Maximiliano del Río	Idem	Idem		0 65
Julián Hervás	Villoldo	Idem		20 45
Pedro Rodríguez	Amusco	Idem		5 00
Domingo Cabiedes	Idem	Idem		23 76
Mauricio Cantera	Astudillo	Idem		0 96
Francisco Martínez	Idem	Idem		4 50
Gertrudis Quintano	Idem	Idem		0 88
Santiago Vallejo	Idem	Idem		3 00
Eladio García	Támara	Idem		0 48

(Concluirá)

Dirección General de Seguridad

Documento Nacional de
IdentidadSección Regional número 4.—
Equipo número 41

Palencia

El Ilmo. Sr. Delegado Especial del Documento Nacional de Identidad, en oficio núm. 1.631 de fecha 19 del actual, me dice lo siguiente:

«Próxima la fecha en que la Colección de Cupones de racionamiento han de suprimirse oficialmente para los fines específicos que motivaron su creación, pero sirviendo de base hasta nueva orden, en unión de la edad de su titular, para determinar la categoría y, por tanto, el coste del Documento Nacional de Identidad correspondiente al mismo, se servirá V. I. interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Autoridades Municipales de esa provincia que se difunda el anuncio referente a la necesidad de conservar dicha Colección de Cupones y Tarjeta blanca de Abastecimientos por aquellas personas que todavía no hubieran solicitado el Documento, a fin de que puedan seguir disfrutando del respectivo beneficio económico las que solamente hayan de abonar diez o cinco pesetas por aquél; pues se expedirá y cobrará el Documento de primera categoría (25 pesetas) a quienes no justifiquen que le corresponde otra distinta, con arreglo a las normas actualmente en vigor».

Palencia 26 de Mayo de 1952.—
El Jefe del Servicio (ilegible).

1327

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 del actual, para celebrar concurso a fin de cubrir dos vacantes de Capataces de Entrada y ocho de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, con el jornal diario de catorce pesetas con treinta céntimos, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Peones Camineros adscritos a la plantilla de esta provincia, que reuniendo las condiciones más abajo detalladas, deseen tomar parte en el mismo.

Las condiciones precisas para concursar son las siguientes, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del vigente Reglamento del Cuerpo de Peones del Estado, de 23 de Julio de 1943:

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes de Peones Camineros.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente, serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal compuesto al efecto, donde justificarán poseer los conocimientos que se exigen a los Peones Camineros y los que dispone el artículo cuarto del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros.

Para la distribución de plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de Agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de Agosto de 1940, aclaratoria de dicha Ley, y lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por el Decreto de 31 de Marzo último.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, a fin de que los Peones Camineros afectos a la plantilla de esta provincia, que reuniendo las condiciones señaladas, deseen tomar parte en el concurso, deben presentar instancia dirigida al señor Ingeniero de Obras Públicas de Palencia.

Dicha documentación se admitirá en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, núm. 1, piso 1.º, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en el *Boletín Oficial del Estado*.

Palencia 19 de Mayo de 1952.
—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.
1272

JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA

Se pone en conocimiento de todos los labradores que posean trilladoras o Aventadoras accionadas con motor de gasolina y necesiten cupo para la próxima campaña, tienen que solicitarlo antes del 15 de Junio en impreso que se los facilitará en esta Jefatura, teniendo que acompañar al presentar la solicitud el C-1 del Servicio Nacional del Trigo de la presente campaña.

Palencia 24 de Mayo de 1952.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Temprano.
1322

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEJAD DE PALENCIA

SUBASTA

El día 15 de Junio de 1952, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Establecimiento, la subasta de los lotes siguientes:

Alhajas

Números: 63, 91, 102, 119, 120, 121, 147, 164, 218, 223, 230.

Ropas

Números: 2.691, 2.687, 2.707, 2.708, 2.712, 2.720, 2.726, 2.737, 2.739, 2.755, 2.777, 2.789, 2.794, 2.806, 2.809, 2.816, 2.833, 2.862, 2.887, 2.905, 2.913, 2.954, 2.975, 2.991, 2.992, 2.995, 2.997, 3.028, 3.035, 3.046, 3.048, 3.050, 3.059, 3.075, 3.076, 3.079, 3.081, 3.092, 3.095, 3.098, 3.107, 3.134, 3.176, 3.181, 3.183, 3.186, 3.199, 3.200, 3.204, 3.213, 3.219, 3.220, 3.227, 3.237, 3.247, 3.249, 3.303, 3.316, 3.317, 3.354, 3.355, 3.362, 3.368, 3.382, 3.388, 3.411, 3.413, 3.420, 3.424, 3.432, 3.435, 3.436, 3.440, 3.442, 3.446, 3.447, 3.450, 3.455, 3.456, 3.457, 3.462, 3.464, 3.467, 3.469, 3.470, 3.474, 3.480, 2.481, 3.484, 3.485, 3.488, 3.492, 3.500, 3.502, 3.503, 3.506, 3.510, 3.525, 3.528, 3.530, 3.533, 3.534, 3.539, 3.547, 3.548, 3.564, 3.574, 3.576, 3.586, 3.588, 3.595, 3.597, 3.600, 3.601, 3.604, 3.605, 3.612, 3.630, 3.632, 3.636, 3.637, 3.640, 3.641, 3.650, 3.652, 3.668, 3.673, 3.683, 3.690, 3.698, 3.704, 3.713, 3.716, 3.739, 3.740, 3.741, 3.767, 3.771, 3.774, 3.778.

Los lotes de la subasta estarán expuestos los días 13 y 14 de Junio, de cuatro a seis de la tarde, en el Salón de subastas de esta Benéfica Institución.

Caja de Recluta número 55 de Palencia

Juzgado de Instrucción

REQUISITORIAS

Santos Samos Fernández, hijo de Bautista y de Manuela, natural de Barruelo de Santullán, provincia de Palencia, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: domiciliado últimamente en Barruelo de Santullán, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 55 ante el Juez Instructor don Eulogio Villar Villar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 27 de Mayo de 1952.—
El Juez Instructor, Eulogio Villar Villar.
1334

José María Ruiz Díaz, hijo de José y de Irene, natural de La Hoz de Abiada, provincia de Santander, de 27 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros. Domiciliado últimamente en Dueñas. Sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 55 ante el Juez Instructor don Eulogio Villar Villar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 27 de Mayo de 1952.—
El Comandante Juez, Eulogio Villar Villar.
1333

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 20 de Marzo de 1952. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Pablo Alvarez y don Marcelo Fraile, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se dirán por el concepto de contribución que se indica, dando al efecto lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda, a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

En Palencia a 17 de Febrero de 1952.—El Recaudador, Senén Franco.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Fuentes de Valdepero

Rústica

Años 1947 y 1948

Sandalio Gatón García: Una finca en el término municipal de Fuentes de Valdepero, al pago de Gunilla, polígono 22 y parcela 43, de 17'60 as., linda Norte camino, Este y Sur Florencia Aragón y Oeste Ezequiel Pastor García, tasada en 331'80 pesetas.

Rufino Gutiérrez: Otra a Media Legua, pol. 17 y par. 359, de 20'80 as., linda N. Vicente García Movellán, E. Leoncio de Juana García, S. Primitivo Mota Ibáñez y O. Nonita García González, en 391.

Andrés Gutiérrez Martínez: Otra a Constancio, pol. 19 y par. 109, de 25'60 as., linda Norte María Cabeza Cortés, E. Braulio Mancho García, S. y O. María Cabeza Cortés, en 481'20.

Ventura Gutiérrez Vallejo: Otra a Amarroz, pol. 28 y parcela 152, de 14'80 as., linda Norte desconocido, E. Elpidio García Ortiz, S. Andrés Marcos Rebollar y O. Cástor Movellán González, en 387'80.

Mariano Gútiez Paredes: Otra a Carcavadal, pol. 17 y par. 309, de 28'80 as., linda N. Gabino Sánchez López, E. camino, Sur Cándido Rebollar Mota y Oeste Pantaleón Movellán, en 541'40.

Eleuterio Gútiez Rebollar: Otra a Puerco, pol. 14 y par. 300, de 20 as., linda N. Leocadio Mota González, E. Cleto Gútiez, S. Justina Ortiz Moreno y Oeste Rosendo García Antolín, en 812.

Leoncio y Vicenta de Juana García: Otra a Cuesta Pedrosa, pol. 26 y par. 65, de 66'80 as., linda N. y E. Ayuntamiento, Sur Francisco de la Torre y O. Alejandro Morrondo Aragón, en 136'20.

Heliodoro López Morrondo: Otra a Cera, pol. 28 y par. 16, de 30'40 as., linda N. carretera, E. Manuel Movellán García, Sur arroyo y O. hijos Matías Peñalba, en 1.751.

Florentín Macho: Otra a Terceras, pol. 33 y par. 180, de 21'60 as., linda N. Leoncio de Juana García, E. Victoriano García Morrondo, S. Florentín Mancho y O. Juan Matanza Aragón, en 406 ptas.

Anastasio Mancho García: Otra a S. Julián, pol. 15 y parcela 166, de 39'60 as., linda N. y E. Leocadio Mota González, Sur Celestino Rico García y O. Anacleto Camino, en 1.037'60.

Regino Mancho García: Otra a Colmenar Viñas, pol. 14 y parcela 45, de 74 as., linda N. arroyo, E. Primitiva Mancho, S. camino y O. Vicente García Movellán, en 858'40.

Anastasio Mancho García: Otra a Revilla, pol. 35 y par. 37, de 10'40 as., linda N. Angela Barba Pastor, E. Honorio Simón López, S. camino y O. Emiliano Pérez Alonso, en 599.

Regino Mancho García: Otra a Terceras, pol. 33 y par. 255, de 65'60 as., linda N. Natalio García Gútiez, E. Ramón Carretero de Juana, S. Leoncio de Juana

García y O. desconocido, en 1.233'20.

Teodoro Mota: Otra a Muñeca, pol. 38 y par. 122, de 18 áreas, linda N. Hros. de Apuleyo Amor, E., S. y O. arroyo, en 471'60.

Primitivo Mota Ibáñez: Otra a Carcabadal, pol. 17 y par. 305, de 20'40 as., linda N. Carlos Mota González, E. camino, S. desconocido y O. Guadalupe Movellán García, en 383'60.

Bernardo Movellán y hermanos: Otra a Cueva, pol. 27 y par. 4, de 42'80 as., linda N. camino, E. Celestino Alvarez Plaza, S. Aurelio Calzada García y O. hijos Matías Peñalba, en 1.121'40.

Mónica Movellán: Otra a Valpadre, pol. 6 y par. 66, de 46 as., linda N. arroyo, E. Aquilino de Juana Matanza, S. Cándido Pedrosa Alvarez y O. Micaela Diez-Quijada, en 257'60.

Mónica Movellán García: Otra a Escalones, pol. 23 y par. 104, de 17'60 as., linda N. Pedro Ortega Pastor, E. Tomasa Alvarez Val, S. María del Carmen Peñalba y O. Jacinto Movellán López, en 461'20.

Joaquín Paredes Rebollar: Otra a Mari-García, pol. 14 y par. 23, de 34'40 as., linda N. camino, E. Félix García, S. Felipe Mancho y O. Julián Gutiérrez, en 901'20.

Juana Pastor Pastor y otros: Otra a Tapias, pol. 15 y par. 39, de 24 as., linda N. Neófito Movellán González, E. camino, Sur Eladio Ortega López y O. Leoncio de Juana García, en 425'20.

Pedro Pedrosa Alvarez: Otra a Pozo, pol. 5 y par. 50, de 25'20 as., linda N. Emiliano Pérez Alonso, E. Florencio Aragón Aragón, S. hijos Matías Peñalba y O. Emiliano Pérez Alonso, en 660'40.

Eugenio Rebollar: Otra a Cantón, pol. 17 y par. 327, de 35'60 as., linda N. hijos Matías Peñalba, E. y S. término Villalobón y O. Leoncio de Juana García, en 932'80.

Santa Cecilia del Alcor

Rústica

Años 1945 al 1947

Acindino García Ovejero: Una finca rústica en el término municipal de Sta. Cecilia del Alcor, a Cagona, pol. 3 y par. 57, de 52'80 as., linda N. Acindino García, E. Gregorio Hermoso, Sur Demetrio Merino y O. Víctor Revilla, en 126'60.

Justo Martín Alonso: Otra a Horca, pol. 10 y par. 4, de 22'40 as., linda N. Cra. de Villamuriel de Cerrato, E. Francisco Martín, S. Gregorio Hermoso Martín y

O. Isidro Martín Rodríguez, en 255'40.

Soledad Martín Martín: Otra a San Briz, pol. 1 y par. 161, de 48'50 as., linda N. Ayuntamiento, E. Rufina Hermoso, S. Petra Aguado y O. Bonifacio Alonso, en 116'40.

Laureano Merino López: Otra a Valdelar, pol. 1 y par. 4, de 98'50 as., linda N. Bonifacio Alonso, E. Petra Aguado, Sur Marta Abril y O. Gumersindo Alonso, en 827'40.

Narcisa Merino Villamediana: Otra a Viñas, pol. 4 y par. 26, de 12 as., linda N. Bonifacio Alonso, E. Juan Merino, S. Tiburcio Martín y O. Julia Martín, en 28'80.

Agustín Rodríguez Merino: Otra a Cagona, pol. 3 y par. 91, de 86'80 as., linda N. Francisco Martín, E. Bonifacio Alonso, Sur Rufina Hermoso y O. Mariano Hermoso, en 329'80.

Vicente Alonso Bernardo: Otra a San Briz, pol. 2 y par. 25, de 1 Hta. 8 as., linda N. Cno. Pedraza de Campos, E. Marta Abril, S. Petra Aguado y O. Tiburcio Barona, en 410'40.

Francisco Araguz Herrero: Otra a Fuente Redonda, pol. 20 y par. 31, de 32'92 as., linda Norte Eugenio Martín, E. Juan Merino, S. y O. camino, en 375'20.

Manuela Gómez Medina: Otra a Manga Font, pol. 12 y par. 4, de 98'80 as., linda N. Hilario León, E. Marcelo Hermoso, Sur Buena Ventura Hermoso y O. Luis Merino, en 375.

Ignacio Hermoso Alonso: Otra a Viñas, pol. 4 y par. 17, de 20'40 as., linda N. Mariano Hermoso, E. Teodoro Araguz, S. Máximo Peinador y O. Saturnino Esteban, en 49.

Manuela Hermoso: Otra a carretera Dueñas, pol. 26 y par. 56, de 66'40 as., linda N. y E. Luis Merino, S. Acindino García y O. Luis Merino, en 332.

Eusebio León Hermoso: Otra a Viñas, pol. 4 y par. 61, de 26'60 as., linda N. Tiburcio Varona, E. Máximo Peinador, S. Marcela Hermoso y O. Julián Vicario, en 462'80.

Benita Martín Pariente: Otra a Cagona, pol. 3 y par. 23, de 2'80 as., linda N. Cno. Viñas, E. Julia Martín, S. Rufina Hermoso y O. Claudia Martín, en 48'80.

Juan Merino Jiménez: Otra a Eras, pol. 20 y par. 55, de 11'60 as., linda N. Florencio Merino, E. y S. camino y O. Cástor Pino, en 810.

Agustín León Abril: Otra a Horca, pol. 11 y par. 58, de 55'60 as., linda N. y E. Emeterio Martín, S. Eugenio Martín y O. Francisco Martín, en 278.

Hros. de Eustaquio Abril: Otra a Cagona, pol. 3 y par. 8, de 77'20 as., linda N. Cno. Ampudia a Palencia, E. Marta Abril, S. Emeterio Martín y O. Julia Martín, en 1.343'20.

El Recaudador, *Senén Franco*.—Los Testigos: *Pablo Alvarez* y *Marcelo Fraile*.

En Astudillo a 10 de Enero de 1952. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones procedo ante los testigos don Feliciano Arijá Rodríguez y don Benito Calvo Díez, a notificar a los deudores de este expediente, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación a los deudores que se expresarán sus descubiertos para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado cuerpo legal.

Astudillo 29 de Diciembre de 1951.—El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Astudillo

Rústica

Años de 1950 y 1951

Tomás Aguado Calvo: Tierra pol. 74 y par. 45, al pago Casares, de 44'03 as., linda N. Víctor Plaza, E. Paz Mieto, S. María Martínez y O. Víctor Plaza, capitalizada en 598'80 pesetas.

Victoriano Andrés García: Tierra pol. 33 y par. 84, a Balandrana, de 62'90 as., linda N. Aniceto Castaño, E. Florentín Pérez, S. y O. Aniceto Castaño, en pesetas 855'60.

Isabel Arce Toranzo: Tierra pol. 54 y par. 48, a Carrematanza, de 75'48 as., linda N. Amando Marirrodriaga, E. Antonio Palomo, S. Bernardino Castro y Oeste Bernardino Aguado, en pesetas 1.026'40.

Otra pol. 109 y par. 74, a Rodea, de 18'87 as., linda N. Ángel Serna, E. Juan Bustillo, S. Mariano Gast y O. Paz Nieto, en 656'80.

Marcelo Arijá Arijá: Tierra polígono 33 y par. 37, al Gato, de 37'74 as., linda N. camino, Este Isabelino Ruiz, S. Saturnino Aguado y O. Justo Aguado, en 120'80.

Otra pol. 74 y par. 82, al Corral, de 18'87 as., linda N. Macario Nava, E. Mariano Gast, Sur Antonio Palacios y O. Dionisio de la Loma, en 60'40.

Otra pol. 8 y par. 110, al Rayo, de 31'45 as., linda Norte Mauro González, E. Santiago Mencías, S. camino y O. Antonio Reinoso, en 100'80.

Mauricio Bustillo Torres: Tierra pol. 55 y par. 124, a Aldea, de 25'16 as., linda N. Juan Toribios, E. Catalina Arnáez, Sur Mauricio Bustillo, en 342.

Otra pol. 65-82 y par. 24 a-b, a Cuesta Torre, de 31'45 as., linda N. Octaviano Ruiz, E. Ladislao Alonso, S. Marcelino Castrillo y O. Francisco de la Loma, en 409'60.

Pedro Calvo Maté: Tierra polígono 67 y par. 24, a Valdecid, de 31'45 as., linda N. Víctor Plaza, E. Eleuterio Ercilla, S. Santiago Manrique y O. Felipe Olmedo, en 427'60.

Ángel Castaño Duque: Tierra pol. 108 y par. 402 a-b, a Valdehierro, de 68'61 as., linda N. Félix Aguado, E. Mariano Nava, S. José de la Cruz y O. Dolores González, en 154'60.

Benito Castaño González: Tierra pol. 83 y par. 106 a-b, a Círuelos, de 26'73 as., linda N. Miguel Aguado, E. Pedro Velasco, S. Ángel Castro y O. Juan Gutiérrez, en 373'40.

Julio Castrillo Calvo: Tierra pol. 9 y par. 32, a Canterá, de 56'61 as., linda N. Benito Castaño, E. Claudio Delgado, S. Jacinto Rodríguez y O. Ayuntamiento, en 181'20.

Otra pol. 72 y par. 69, a Somotero, de 18'87 as., linda Norte Julio Castrillo, E. Antonio Plaza, S. Gumersindo Mencías y O. Antonio Celada, en 60'40.

Eustoquia Castro Santamaría: Tierra pol. 56 y par. 20, a Mojón del Alcalde, de 37'74 as., linda N. Antonio Amo, E. Cosme Husillos, S. Julio Castrillo y Oeste Eustoquia Castro, en 120'80.

Otra pol. 56 y par. 52, a Mojón del Alcalde, de 44'02 as., linda N. Dorotea Manrique, E. camino, S. Fermína Calleja y O. Dorotea Manrique, en 140'80.

Mariano Duque Rodríguez: Tierra pol. 8 y par. 65, a Castrillejo, de 56'61 as., linda N. Mariano Duque, E. camino, Sur Marcelino Martínez y O. Crescencia Alvarez, en 181'20.

Otra pol. 8 y par. 66, a Castrillejo, de 18'87 as., linda N. Ayun-

tamiento, E. camino y S. y Oeste Mariano Duque, en 60'40.

Petra Duque Sendino: Tierra pol. 99 y par. 133, a Molares, de 31'45 as., linda N. Marcelino Castrillo, E. Mariano Olmedo, S. Julián González y O. término de Santoyo, en 1.094'40.

Zenón Estepar Bravo: Tierra pol. 18 y par. 25, a Revildago, de 18'87 as., linda N. Pedro Zamora, E. Agustín Plaza, S. arroyo y O. Anselmo Duque, en 656'80.

Otra pol. 17 y par. 58, a Sobaco, de 12'58 as., linda N. José Anaya, E. Eladio Santander, Sur Clemente Ortega y O. José Anaya, en 171'20.

Alejandro Gallardo Rodríguez: Tierra pol. 78 y par. 32, a Camino Palacios, de 56'61 as., linda N. Mauro González, E. camino, S. Félix Muñoz y O. Crisanto Perrote, en 770.

Otra tierra pol. 79 y par. 77, a Canaliza, de 75'48 as., linda Norte camino vecinal, E. Jesús Gil, S. Mariano Aguado y O. camino, en 1.026'40.

Donatilo García Izquierdo: Tierra pol. 103 y par. 175, a Centella, de 12'58 as., linda N. Dionisio García, E. Benjamín Bustillo, S. Zósimo Orejón y O. Jesús Torres, en 437'60.

Otra pol. 103 y par. 217, a Centella, de 31'45 as., linda Norte Josefa de la Loma, E. Paula Maté, S. Eusebio Villandiego y O. Guillermo Gómez, en 1.094'40.

Clodoaldo Gutiérrez Calvo: Tierra pol. 10 y par. 320, a Alcubilla, de 1 Ha. y 50'96 as., linda N. Mauro Toledano, E. Claudio Delgado, S. Benito Rodríguez y O. Nicolás Pérez, en 483'20.

Sabas Orejón Pascual: Tierra pol. 96 y par. 44, a Cascajares, de 12'58 as., linda N. Julio García, E. Silvano Tejido, S. y Oeste Teodosio Amo, en 552.

Otra pol. 96 y par. 47, a Cascajares, de 15'73 as., linda N. Julio García, E. Elías García, Sur Vicente Andrés, en 679'60.

Marcelino Porro García: Tierra pol. 24 y par. 81, a San Martín, de 25'16 as., linda N. Claudio Gómez, E. Vicente Gutiérrez y O. Mariano Bustillo, en 342.

Otra pol. 23 y par. 45, a Cotorrón, de 37'74 as., linda N. César Santoyo, E. Mariano Castro, Sur Constantino Husillos y O. Gregorio Nava, en 120'80.

Nicolás Porro Hurtado: Tierra pol. 59 y par. 183, a Valderas, de 25'16 as., linda N. Faustina Duque, S. Anselmo Duque, en 342.

Otra pol. 73 y par. 15 a-b, a Jaraíces, de 57'55 as., linda Norte Isaac Sáez, E. Pedro Frías, Sur Anselmo Duque y O. Lucio Antolín, en 183'20.

Florentino Reinoso del Río:

Tierra pol. 27 y par. 12, a Piojas, de 44'03 as., linda N. Miguel Osorno, E. Pedro Lozano, Sur Angel Santos y O. Angel Husillos, en 140'80.

Otra pol. 55 y par. 64, a Miñiño, de 44'03 as., linda N. Valentín Casado, E. camino, S. Petra Santos y O. Sebastián Velasco, en 140'80.

Arsenio Rojo Abad: Tierra polígono 108 y par. 37, a Cantadero, de 44'03 as., linda N. Fidela Nava, E. Carlos Aguado y Oeste Justo Aguado, en 598'80.

Otra pol. 72 y par. 36 a-b, a Somotero, de 3 Has. y 64'82 áreas, linda N. Isaac Sáez, E. Valentina Celada, S. Bonifacio Villazán y O. Florentino Calvo, en pesetas 1.162'40.

Martín San Martín Balbás: Tierra pol. 98 y par. 53, a Pisón, de 44'03 as., linda N. camino, E. Florentino Calvo, S. Manuel Palomo y O. senda, en 1.902.

Manuel Varas Díez: Tierra polígono 30 y par. 75, a Val, de 88'06 as., linda N. y E. desconocido y S. y O. Emilio Vinegra, en 211'60.

Otra pol. 30 y par. 79, a Val, de 50'32 as., linda N. desconocido, E. Marcelo Arijá, S. Víctor Olmedo y O. Tomás Celada, en 160'80.

Felipa Vargas Valles: Tierra pol. 32 y par. 61 a-b, a Carraval, de 56'61 as., linda N. camino, E. Mariano del Mazo, S. Cesáreo Ortega y O. Antonio Castrillo, en 1.051'80.

Felipe Vargas Quijano: Tierra pol. 103 y par. 110, a Mijidro, de 56'64 as., linda N. Valentina Casado, E. Manuel Duque, S. Medardo Rodríguez y O. Emilio Vinegra, en 1.970.

Antonio Velasco Velasco: Tierra pol. 56 y par. 33, a Mojón Alcalde, de 75'48 as., linda Norte camino, E. Benito Rodríguez, S. Antonio Amo y O. Dorotea Serna, en 241'60.

Otra pol. 67 y par. 84, a Muñecas, de 15'73 as., linda N. Jonás Castaño, E. Basilio Antolín y S. y O. Juan Pérez, en 214.

Pedro Velasco Vargas: Tierra pol. 69 y pol. 108, a Somotero, de 1 Ha. y 13'22 as., linda Norte Angel Ruiz, E. Florentino Calvo, S. Vicente Calvo y O. Antonio Palomo, en 362'40.

Otra pol. 65-82 y par. 84, a Valledillo, de 6'09 as., linda Norte camino, E. y O. Anastasio García, en 128'80.

Otra pol. 80-81 y par. 156, a Valledillo, de 81'77 as., linda E. Amando Amo y S. María Martínez, en 261'60.

Otra pol. 83 y par. 36, a Talavera, de 44'03 as., linda N. Josefa de la Loma, E. Felicísimo

Aguado, S. Mariano García y O. Casto Aguado, en 598'80.

León Villandiego Ortega: Tierra pol. 30 y par. 358, a Corona, de 1 Ha. y 13'22 as., linda N. Félix Castaño, E. Miguel Varas, S. Victoriano Vargas y O. Angel Serna, en 362'40.

Bonifacio Villazán Plaza: Tierra pol. 22 y par. 26, a Valderromán, de 56'61 as., linda N. Mauricio Bustillo, E. Mario Melendro, S. Josefa de la Loma y Oeste Mariano Castrillo, en 181'20.

Otra pol. 22 y par. 26, a Somotero, de 44'03 as., linda Norte Florentino Calvo, E. y S. Salustiana Sáez y O. camino, en 140'80.

Otra pol. 72 y par. 59, Juan Cesa, de 69'19 as., linda N. camino, E. Antonio Castaño, Sur Cipriano González y O. Andrés San Martín, en 221'20.

Anastasia Zamora Santos: pol. 65-82 y par. 210, a Pisón Alto, de 37'74 as., linda N. Saturnino Aguado, E. Juan Vinegra, S. Juan Gutiérrez y O. Juan Sendino, en 1.630'40.

Urbana

Agripina Rodríguez Terrados: Una casa en la calle Santiago Aguado, núm. 28, linda derecha León Villandiego, izquierda de Jerónimo Peña y espalda calle del Arco, capitalizada en 750 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 y párrafo 8.º del 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la presente notificación, se personen en el expediente, o designen persona dentro de la localidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquiera otra notificación que haya de practicarseles en la tramitación de este expediente.

Astudillo 10 de Enero de 1952.—El Recaudador, Gaspar del Hoyo.—Los Testigos, Benito Calvo y Feliciano Arijá.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Cayo Mota Pérez, hijo de Leocadio y Crescencia, natural de Villalobón y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia el día trece de Junio próximo y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra el mismo y otro se sigue

por lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 21 de Mayo de 1952.—El Secretario habilitado, Francisco Maté. 1312

Requisitoria

Menéndez García, Jesús, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hoy en ignorado paradero, vecino que fué de Valladolid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 17 de 1952 por el delito de hurto; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—José García Aranda.—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 1324

Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Primera Instancia, número tres, en el expediente seguido a instancia de doña María García de los Reyes, sobre declaración de herederos abintestato de don Timoteo Herrero Vasco, natural de Micieces de Ojeda (Palencia), hijo de Hilario o Hilarión y de Crescencia, de estado casado con la D.ª María García de los Reyes, que falleció en su domicilio en esta capital, Avenida de José Antonio, núm. 45, el día 8 de Agosto de 1948, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, que los que reclaman su herencia son su referida viuda, y sus hermanos de un solo vínculo don Constantino, don Nestor, doña Plácida y don Ludivino Herrero Vasco; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Mayo de 1952.—Firmas ilegibles. 1323

Juzgado de Instrucción Distrito número dos Valladolid

Requisitoria

Jiménez García, Victoria (a) La Guindilla, de 35 años de edad, soltera, vendedora ambulante, hija de Emilio y de Adela, venida de Valladolid, cuyo su último

domicilio le tuvo en la calle Fuente el Sol, núm. 33, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado número dos de Instrucción a fin de constituirse en prisión, en el término de diez días, acordada en la pieza de situación personal dimanante del sumario núm. 491 de 1950, seguido por el delito de hurto contra la mencionada Victoria Jiménez García.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura de la aludida, la que, caso de ser habida, será puesta en Prisión Provincial a disposición de este Juzgado.

Valladolid a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmas ilegibles. 1330

Granada

Requisitoria

Antonio Morales García, de 23 años, hijo de Joaquín y Natividad, natural del Padul, y vecino del mismo pueblo, procesado en el sumario número 226 de 1945 sobre hurto seguido en el Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital, que actúa en el Palacio de Justicia de la misma, entrada por la calle de la Cárcel Alta, comparecerá ante dicho Juzgado para ser constituido en prisión en la Prisión Provincial de dicha capital, dentro del término de diez días, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Dado en Granada a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmas ilegibles. 1336

Zamora

Requisitoria

Ángea Arsenal, Gregorio, de 27 años de edad, casado, carpintero, hijo de Ginés y Trinidad, natural de Madrid y al parecer fué vecino de Madrid en cuya capital tenía su domicilio en la calle Ramírez de Prado, número 5, y cuyo actual domicilio se ignora, procesado en la causa número 252 de 1951, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción al objeto de ser indagado y constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole de ser declarado rebelde de no verificarlo.

Se encarga al propio tiempo de todas las Autoridades y Agentes de las mismas la busca, detención e ingreso en prisión de referido procesado.

Zamora 16 de Mayo de 1952. — El Juez de Instrucción, Luis Valle Abad. 1302

Almansa

Requisitorias

Martínez Moreno, Felipe (a) Jiba, que también utiliza los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito, de 35 años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia) y domicilio desconocido y González Moreno, Bibiano (a) Bilia, de 50 años, hijo de Sebastián y Ana-María, casado con María García González, natural de Cuenca, cuyo último domicilio lo fué en dicha ciudad, calle de Ramón y Cajal, 53, de paradero ignorado, ambos procesados en el sumario número 12 de 1950 sobre robo, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almansa en el término de diez días a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades tanto Civiles como Militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los referidos individuos poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — (Ilegible). — El Secretario accidental, Moisés Verdejo.

Martínez Moreno, Felipe (a) «Jiba», que también usa los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito, de 35 años, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Villada (Palencia) domicilio desconocido, y Ruiz Pérez, Tomás, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ambos inculcados en el sumario número 13 de 1950, por robo, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almansa en el término de diez días a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los referidos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — (Ilegible). — El Secretario accidental, Moisés Verdejo. 1241

Administración Municipal

Tariego

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto, de diez a una de la mañana el pliego de condiciones Económico-administrativas, Plano, Proyecto y Presupuesto formado para la construcción de una vivienda con destino al Secretario de esta Corporación municipal, cuyas obras han de realizarse por subasta, a los veinte días naturales de la fecha de inserción del presente anuncio, pudiendo los licitadores solicitarlo con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de..... enterado de las condiciones que rigen para la construcción de una vivienda con destino a casa-habitación del Secretario de la Corporación municipal de esa villa (que acepta íntegramente, obligándose a su cumplimiento), ofrece la cantidad de pesetas..... y..... céntimos (cantidad en letra) acompañando documento de identidad así como justificante de haber constituido el depósito provisional prevenido en el Pliego de condiciones Económico-administrativas prevenido.

Fecha y firma del licitador.

Tariego 26 de Mayo de 1952. — El Alcalde, Eloy Díez. 1306

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación

SUPLEMENTO DE CREDITO

Villahán.	1344
FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1951)	
Población de Campos.	1316
PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO	
Villaviudas	1315
Frómista	1315
Dehesa de Romanos.	1317
Lavid de Ojeda.	1318
Valoria de Aguilar.	1326
Becerril del Carpio	1347
Alar del Rey.	1346
Población de Campos.	1345
Reinoso de Cerrato.	1343
Cenera de Zalima.	1341
Aguilar de Campoo.	1340
Tariego.	1339
Villasarracino.	1338
Villahán de Palenzuela	1337

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1952

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciem-

bre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Bustillo de Santullán.

Anuncios particulares

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Ha causado baja en este Colegio por fallecimiento don Mariano Gómez Arroyo, vecino que fué de Palencia. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid 24 de Mayo de 1952 — El Presidente, Anselmo de la Iglesia. 1329

Hermandad Sindical Local Mixta de Labradores y Ganaderos de Población de Arroyo

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber a todos los propietarios o arrendatarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal sujetos a las Ordenanzas, que con esta fecha se ha puesto al cobro el repartimiento general sobre guardería rural por el plazo de ocho días, pudiéndose hacer efectivo en el domicilio de la Hermandad, como asimismo durante dicho período serán abonados, previa justificación en forma legal, las cantidades que correspondan percibir por los aprovechamientos de pastos y rastrojeras correspondientes al año 1951.

Advirtiéndose que quienes no se presenten en indicado plazo a cobrar por sí o por medio de autorización escrita para firmar la nómina, se entiende renuncian a ello, quedando a beneficio de la Hermandad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados.

Población de Arroyo 24 de Mayo de 1952. — El Prohombre, Nilo Quintanilla. 1319

Imprenta Provincial. — PALENCIA